

Concejo

A C U E R D O número 26 de 1948

(septiembre)

Archivo Central
82
Concejo de Bucaramanga

por el cual se rinde homenaje a un artista santandereano, se decreta un aporte municipal y se hacen unos contracréditos y créditos adicionales en el Presupuesto de gastos de la actual vigencia.

-----ooOoo-----

El Concejo de Bucaramanga,

Considerando:

Que el señor Pedro A. Villalobos, primero como músico de la Banda Departamental y luego como Director de la misma, durante treinta y ocho años consecutivos de servicio, ha desarrollado una labor artística altamente encomiable,

A C U E R D A :

Artº 1º.- Hacer entrega a este artista santandereano, en nombre del Municipio, de una trompeta o cornetín, en homenaje de reconocimiento y estímulo a su labor.

Artº 2º.- Destínase la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400-00) como aporte municipal, para los gastos que ocasione el envío de dos delegados del Sindicato de Obreros Municipales a la Tercera Conferencia Nacional de Trabajadores Municipales que se reunirá en Cartagena en el mes de noviembre próximo.

Artº 3º.- Hágese en el Presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia, el siguiente contracrédito:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO V

Gastos varios

Num. 30.- Para construcción de carteleras y reparación de las existentes, contracreditase esta apropiación en la suma de \$ 800-00 \$ 800-00
Suma el contracrédito en el Presupuesto de gastos " 800-00

Artº 4º.- Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XIII

Num. 70 B.- Para atender a la compra del cornetín o trompeta, de que trata el artículo 1º de este Acuerdo, establécese esta nueva apropiación con la suma de \$ 400-00
Num. 71 B.- Para cubrir el aporte municipal de que
Pasan..... \$ 400-00

Archivo Central
73
Concejo de Bucaramanga

Vienen \$ 400-00

| | | | |
|---|---|---------------|------------------|
| trata el artículo 2º de este Acuerdo, establécese esta nueva apropiación con la suma de | " | <u>400-00</u> | \$ <u>800-00</u> |
| Suman los créditos adicionales en el Ptº de gastos | " | <u>800-00</u> | \$ <u>800-00</u> |

C O M P A R A C I O N

Contracréditos en los gastos:

En el Departamento de Hacienda \$ 800-00

Créditos adicionales en los gastos:

En el Departamento de Educación P. \$ 800-00

SUMAS IGUALES \$ 800-00 \$ 800-00

Artº 5º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----oo0oo-----

Dado en Bucaramanga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Por el Presidente, El Vicepresidente,



Alfonso Amos

Los Vocales:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario,

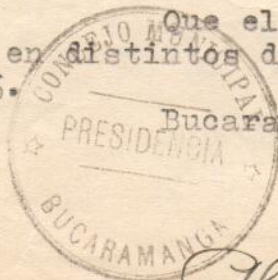
[Signature]

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, septiembre 24 de 1948



Alfonso Amos

[Signature]